



C.A.T.A.

Colectivo Asambleario Trabajadores/as de Aragón

C/ Sixto Celorrio 13 CP 50015 Zaragoza www.ia-cata.com

Tfno 645 163 348 - 976 374 373 cata.dga@gmail.com

<http://cata-dga.blogspot.com.es/> <http://www.facebook.com/CATAdga>

Estimado compañer@:

El pasado 27 de marzo el Consejero de Hacienda informo en las Cortes Aragonesas de la devolución de 44 días de la paga extraordinaria que nos deben del año 2012.

Desde CATA podemos informar que han dado instrucciones a Nominas para que dicha cuantía se abone en la nomina de este mes de Abril. Todos aquellos que estamos en activo en este momento y no nos abonaron la paga extra en Diciembre de 2012, **NO** tendremos que hacer ninguna petición para dicho cobro.

Aquellos compañeros que no están en activo actualmente porque se ha terminado su contrato de trabajo, se han jubilado, etc. y estaban en activo en aquel momento, deberán solicitar dicho cobro para que sea efectivo.

Todo indica que se elaborara un modelo de solicitud para aquellos que tengan que reclamar y que se encargara cada departamento de tramitarlo.

A nivel fiscal están estudiando el tema, dependerá de cómo lo declaren a Hacienda. Aunque parece que se incluirá en la declaración correspondiente al año 2015.

Los precedentes de la Administración Central (A.G.E.) así lo indican.

Aún queda luchar por la devolución del resto de la cuantía económica que nos corresponde de dicha paga extraordinaria.

Os mantendremos informados.

Un saludo.

